



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
REG17I04KT

Código de Expediente
REG/2023/53

Fecha y Hora
16/03/2023 15:50

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5E6Z6F5C4Z2P5R4Q13YU

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Infancia y Servicios Sociales:

— .- para la aprobación de la convocatoria de ayudas destinadas a becas de comedor escolar para el curso 2023/2024, para los alumnos de segunda etapa de educación infantil y de educación primaria escolarizados en centros públicos o concertados de Noreña.

.- para autorizar el gasto por importe de las cuantías consignadas en la partida correspondiente del presupuesto actualmente vigente.

.- para aprobar las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a becas de comedor escolar para el curso 2023/2024 que regirán dicha convocatoria, según obra en expediente que se tramita.

Considerando que existe crédito presupuestario en la partida 15 2310 480 a nivel de vinculación jurídica, en el presupuesto vigente,

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 21, en uso de las facultades que se atribuyen a esta Presidencia,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a becas de comedor escolar para el curso 2023/2024, para los alumnos de segunda etapa de educación infantil y de educación primaria escolarizados en centros públicos o concertados de Noreña, así como las bases que regirán dicha convocatoria, y que figuran como anexos a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de las cuantías consignadas en las partidas correspondientes del presupuesto actualmente vigente, que se detallan a continuación:

- Aplicación Presupuestaria: 15 2310 480
- Cuantía: 7.000 €. (Existe consignación a nivel de vinculación jurídica por importe de 2.625 € en la

partida 15 2310 480 del presupuesto vigente, correspondiente a la parte proporcional a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, debiendo consignarse en el presupuesto para el ejercicio 2024 la parte correspondiente a los meses de Enero a Mayo 2024 (4.375 €).

TERCERO.- Publicar anuncio de convocatoria en el BOPA, tablón de edictos municipal y página web www.aytonorena.es, una vez remitida la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, estableciendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la citada publicación, para que quienes estén interesados, formulen su solicitud en los términos establecidos en las citadas bases.

CUARTO.- Transcríbase ésta mi Resolución al Libro Decreto de Alcaldía y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Noreña, a 16 de marzo de 2023

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA